de Zeballos y de la Vega lic.do don
Sebastian Zambrano Villalobos
Registrada Fran.co de Quevedo Chanciller
Gregorio de Tapia = Toma la razon
del titulo de sumag.d en las dos foxas
antes desta escripta Tomas de Aguilar
= Toma la razon del titulo de sumag.d
en las dos foxas antes desta escripto
Bartolome Manzolo

= El Rey =

Mi gobernador de la villa de Caravaca o Vuestro lugar
teniente en el dho offo saved que el dia de la
fha desta e dado titulo mio de alguacil mayor
perpetuo de la villa de Cehegin a Ximagines de Spin
gorgora por mill y setecientos dus con que me
a servido con las preeminencias en el dho titu
lo contenidas = Y porque mi voluntad es
que lo contenido en el tenga cumplido
efecto os mando que luego que con esta mi cedu
la fuere desse querido por parte del dho Ginés
de Spingorgora bayso asi en la dha villa
de Cehegin y le pongays en la posesion del dho
offo de alguacil mayor perpetuo y abiendose
la dado le amparareys y defendereys en ella
sin dar lugar a que de todo ynpte alguna dello sea
despojado sino fuere siendo oydo y vencido por
fuero y dro ante quien y como deba executando
en los que remisos e nobedientes fueren las penas
que de mi parte les pusieredes en las quales
desde luego les doy por condenados que para
todo ello y lo a ello anexo y dependien
te os doy poder y comision en forma
con sus ynsidencias y dependencias anexi
dades y conexidades fecha en Madrid
a diez y nueve de marzo de mill
y seiscientos y treynta y
tres años = Yo el Rey = Por man
dado del Rey nuestro señor Fran
cisco ~~de aspri~~ gomez de la Sprilla